



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC -86

VISTO

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión de la FCC, solicita se apruebe la Factura B N° 00005 00000299, de fecha 18 de diciembre de 2023 a nombre de Aguilar Hernán Mauro, CUIT N° 20213219090 en concepto de Rejas y reparaciones varias; y el rubro Mantenimiento y reparación de edificios y locales- 4º trimestre de 2023 aprobado por RD-2023-937-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se colocó una reja de seguridad en la oficina de Oficialía y trabajos varios en las instalaciones de la FCC.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente Contribución Gobierno. y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 00005 00000299 de fecha 18 de diciembre de 2023 a nombre de Aguilar Hernán Mauro, CUIT N° 20-21321909-0, en concepto de rejas y reparaciones varias.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente, sea afrontada con fuente: Contribución Gobierno. y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

